
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 1808.

SAN LOPE OBISPO.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de PP. Mercenarios por la Religiosa Comunidad. Se manifiesta à la 8 de la mañana y se oculta à las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. 2' 20" y se pone à las 5 h. 57' 40."

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h. 51' 37" Aumenta la Equacion 20" 0" Lugar del Sol en la Ecliptica 6' S. 2.º 13' 25" Idem en la Equinocial en tiempo 12 h. 8' 9"

Es el 6 de la Luna. Sale à la 11 h. 40' mañ. y se pone à las 10 h. 6' noche.

Mareas en el centro del canal entre Puntas y el caño del trocadero.

Prim. alta à las 5 h. 34' mad. | Seg. alta à las 6 h. 0' tarde.

Prim. bax à las 11. h. 47' mañ. | Seg. baxa à las 12 h 14' m. nch.

Manresa 6 de Septiembre.

COPIA DEL OFICIO PASADO A LOS PROHOMBRES DE los Gremios de Barcelona.

Dirijo à Vm la adjunta copia del papel que me ha pasado el Señor Duhesne, General en Gefe de las tropas france-

sas en esta plaza, y otra de la resolucio[n] que se ha tomado en su vista por la Junta que se ha celebrado en Palacio para que en su consecuencia y sin pérdida de tiempo proceda Vm. à la nominacion de los sugetos, que se expresan en los términos acordados. Dios guarde à Vm. muchos años. Barcelona 24 de Agosto de 1808. = El Conde de Ezpeleta. = Señor Corregidor de esta Ciudad.

Barcelona 23 de Agosto de 1808.

Declaracion del General Duhesme, gran oficial de la legio[n] de honor, Comandante en Gefe del ejército frances de Cataluña.

A S. E. el Capitan General de Cataluña, al Señor Intendente General y à los Señores miembros de la Junta de la Ciudad de Barcelona.

Excelentisimos Señores.

Hallándose interceptadas todas las comunicaciones entre la Ciudad de Barcelona y el gobierno de España, el Comandante en Gefe de las tropas francesas que ocupan esta plaza y sus fuertes, estando encargado de conservar dicha plaza al Rey de España, respondiend[o] de la seguridad de las tropas y de la tranquilidad de la poblacion à SS. MM. el Emperador de los franceses Rey de Italia y al Rey de las Españas, de quien es aquí su Representante, y por consiguiente la autoridad superior hasta que restablecidas las comunicaciones pueda V. E. comunicar con los Ministros de S. M. el Rey de las Españas.

La intencion del General en Gefe es no usar de esta autoridad superior sino para el bien general, y de suavizar en quanto sea dable, las desazones de la situacion presente y momentanea: pero la subsistencia y manutencion de su ejército son la Ley suprema de un General en Gefe, à la qual deben ceder todas las consideraciones.

Si pues por una mala voluntad, que no debe presumirse de los miembros de esa ilustre Junta, no encontrase los socorros que debe pedir, se vería precisado de proveer él mismo la subsistencia y manutencion de sus tropas.

Primeramente haciendo conducir con la fuerza en sus almacenes todos los comestibles que se hallan fuera de la Ciudad en el campo, (1) lo que causaria su desolacion, la fuga de

(1) Es de advertir que las mismas extorciones y volenterías que amenaza, las estan ya cometiendo mucho tiempo hace.

los payzanos, y produciria mucho daño à los habitantes de esta Ciudad.

Apoderándose por medio de visitas domiciliarias de todos los depósitos de trigo y otros comestibles encerrados en la Ciudad, (2) poniendo un nuevo agente à la frente de la hacienda de la Provincia, haciendo percibir por cuenta del ejército todas las ventas del Estado y de la Ciudad, abligando al Señor Intendente à dar cuenta de su administracion pasada, y apoderándose de los arbitrios, que existen en la fabricacion de la moneda actual: en fin suplirá à estas medidas con contribuciones sobre las personas mas pudientes, con rehenes, (3) y otras medidas severas que se toman en las plazas de guerra y en los momentos apurados:

Pero espera Señores del patriotismo de Vms. le evitarán el disgusto (4) de semejantes medidas, y propone de dexarlo todo en su actual pie, nombrándose por Vrs. una Junta especial suprema de subsistencias y manutención del ejército, que estarán à cargo de la Provincia, y responderá à los pedidos que à este efecto se hagan: estos abastos se limitarán à 4 meses.

Estos abastos son.

A entregar dentro de 10 en 10 dias en la Ciudadela, ó señalar los Almacenes donde existen.	} Trigo: la racion de pan à 28 onzas 22773 quintales 34fl ó sean 24226 quarteras.
---	---

De 15 en 15 dias adelantados.	Arroz. 915 quintales.
-------------------------------	-------------------------------

Se concluirá

(2) Tambien conviene saber que han quitado de las Tiendas y Almacenes de los particulares los comestibles que han querido.

(3) El colorido de rehenes que refiere Dubesme, será como siempre un molde de hacer dineros y de asesinar civilmente à los pudientes; pues es bien público y sabido, que quantos han sido conducidos à la Ciudadela y Manjuich en clase de tales solo han podido recobrar su libertad mediante fuertes desembolsos: este es el pago que dan tan infames buespedas a los infelices Barceloneses en recompensa de lo mucho que les han obsequiado; pero no hay que extrañarlo, quando siguen el exem-

plo de su Amo el mas barbaro de los hombres que ha aprisionado con la mayor traicion á su mayor amigo y aliado para quitarle el Reyuo.

(4) Es de agradecer la compasion del Señor Dubesme; pues que pide que le den voluntariamente lo que ni con la fuerza es acequible, habida razon del lastimoso estado de indigencia en que los tiene ya constituidos.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

PERDIDA.

Un Alfiler de brillantes para el pecho se extravió el 21 del corriente; se suplica al que lo haya hallado se sirva devolverle á su dueño plazuela de las Viudas número 103 esquina a la calle de los Tres hornos, donde se darán las señas y una generosa gratificacion por el hallazgo.

AVISO. Se hallarán en la Oficina de este Periódico los papeles siguientes. X Carta primera á Don Jota, autor de un papel que empieza con letras gordas Gobierno pronto y Reformas necesarias. X La venganza de la Patria. X Exhortacion de la Ciudad de Orense á la restauracion de la Patria. X Elogio de la Plebe Española.

Cádiz 23 de Septiembre.

Vs. Rs. Mayo 60. Enero 61. Sept. 63. Plata $\frac{1}{2}$ mas.

DIVERSION PUBLICA.

TEATRO. = En el de esta Ciudad se executará la funcion siguiente: se dará principio con la comedia moderna en 5 actos titulada: La Mujer Celosa: se cantará una Cabatina; seguirá el Minuet de la corte, finalizándose con el Saynete titulado el Muerto Vivo.

A LAS SIETE Y MEDIA.

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.